

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO – ANTIOQUIA

Diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Providencia:	Auto interlocutorio		
Tipo de trámite:	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual		
Demandante:	Anselma María Genez Delgado, Yuris Yohanna		
	Pérez Hernández, Ketty Yojanna Pérez Hernández		
Demandados:	La Equidad Seguros Generales O. C. COOINTUR,		
	Diego Raúl Primera Santos		
Radicado:	05837 31 03 001 2024 00025 00		
Asunto:	Fija fecha para audiencia inicial		

Por encontrarse vencido el término de traslado de las excepciones y agotadas como se encuentran las etapas procesales previas a la diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia programada para el día 12 de febrero de 2025, a las 9:00 a.m., dentro de la cual se practicará el interrogatorio a las partes y se evacuará las demás etapas previstas en el citado artículo.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se hará virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual se les enviará a las partes, apoderados, interesados y demás intervinientes, el correspondiente enlace a las direcciones electrónicas indicadas en la demanda y contestación.

Calidad	Nombre / Razón	Dirección de correo electrónico
	social	
Demandantes	Anselma María	anselmagenezdelgado@hotmail.com
	Genez Delgado,	<pre>yurisperezhernandez@hotmail.com</pre>
	Yuris Yohanna	ketyperezhernandez@hotmail.com
	Pérez	
	Hernández, Ketty	
	Yojanna Pérez	
	Hernández	
Apoderado de	Jorge Luis	vergaramárquezabogados@hotmail.com
los	Vergara Márquez	
demandantes		
Demandados	Equidad Seguros	notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
	Generales	coointur@gmail.com

	Organismo	
	Cooperativo S.A.,	
	COOINTUR,	
	Diego Raúl	
	Primera Santos	
Apoderado de	Gustavo Alberto	notificaciones@gha.com.co
Equidad	Herrera Ávila	
Seguros		
Generales		
Organismo		
Cooperativo		
S.A.		
Apoderado de	Antony Camilo	antonyabogado07@gmail.com
COOINTUR	Cabezas	
	Hernández	

De no ser éstos o haberlos modificado, se les requiere a los interesados para que previo a la diligencia, suministren los correos electrónicos para remitir el enlace correspondiente. Así mismo, se les advierte a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones indicadas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente enlace.

Vínculo expediente: 05837310300120240002500Verbal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212f27be0a3e1e789a7c3f992cb291c617ca31686b53d27497df4ababf43abe3**Documento generado en 10/10/2024 04:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica